

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**TERCER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Administración y Procuración de Justicia**  
*Entrevista a Magistrado*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón Luis Donald Colosio**

**3 de noviembre de 2014**

---

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.-** Buenos días, compañeras y compañeros diputados, distinguidos invitados.

Licenciado Arturo González Jiménez, sea usted bienvenido a esta su casa, la casa del pueblo, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Vamos a realizar una reunión de trabajo, una reunión cordial, con la finalidad de cumplir con los requisitos que señala la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y el Estatuto de Gobierno, a fin de poder llevar a cabo la comparecencia que la ley indica, respecto de la propuesta que ha hecho el Jefe de Gobierno en su persona para ocupar un cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha citado oportunamente a los integrantes miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la VI Asamblea Legislativa.

En consecuencia, procederemos a leer el orden del día.

Orden del día de nuestra sesión de trabajo del día 3 de noviembre del año 2014.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Dispensa de la lectura de la sesión anterior.

4.- Comparecencia del licenciado Arturo González Jiménez, propuesto para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

5.- Asuntos generales.

6.- Cierre de la sesión.

En consecuencia, se pregunta a los diputados presentes si es de aprobarse el orden del día. Favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el orden del día.

Se solicita a los diputados presentes si es de autorizarse la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior. Quien esté de acuerdo, favor de manifestarlo levantando la mano.

Es de dispensarse la lectura correspondiente.

Procederemos al desahogo de la comparecencia del licenciado Arturo González Jiménez, propuesto para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Licenciado Arturo González Jiménez, queremos hacer de su conocimiento que esta Comisión ha aprobado un formato para el desahogo de la comparecencia ante esta Comisión.

El formato consiste en lo siguiente: habrá palabras de bienvenida por parte de la Presidencia de esta Comisión y/o de los compañeros diputados integrantes de la misma, quien desee hacer uso de la palabra.

Posteriormente se le concederá a usted el uso de la palabra para que nos haga una breve reseña de su trayectoria profesional y académica.

Una vez concluida su intervención, pasaremos a una ronda de preguntas y respuestas por parte de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia que así deseen hacerlo.

Concluyendo esta ronda de preguntas le volveremos a dar nuevamente el uso de la palabra a fin de que nos emita un mensaje final y con esto estaríamos concluyendo la parte que corresponde a su comparecencia.

Esto es por lo que hace al formato que señala la Ley Orgánica.

Posteriormente quiero hacer de su conocimiento que nos reuniremos los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para deliberar al respecto sobre la procedencia de la propuesta del Jefe de Gobierno para opinar respecto de su propuesta para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para lo cual vamos a elaborar un dictamen, asistirán mis compañeros diputados, votarán en el sentido que ellos así lo consideren y posteriormente se presentará ante el pleno de la Asamblea, en alguna de las sesiones que se realicen a lo largo de este mes, de nuestras sesiones ordinarias, ya el pleno votará y decidirá en forma definitiva el sentido en que se haya plasmado en el dictamen.

Una vez hecho esto, una vez votado, se hará del conocimiento, el sentido que sea, se hará del conocimiento al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que se le haga saber.

Siendo aprobatorio el dictamen se le citará oportunamente para que usted en presencia del pleno rinda la protesta correspondiente, y una vez hecho esto la Presidencia del Tribunal le hará entrega del cargo en los términos y en la forma que ellos consideren pertinente, circunstancia que también le haremos saber al Jefe de Gobierno para que haga lo conducente.

En consecuencia, pregunto a mis compañeros diputados si desean hacer uso de la palabra.

Diputada Olivia Garza.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Magistrado Arturo González Jiménez, sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa. Por las cartas credenciales que usted nos muestra destacan muchos de sus logros, y

esperamos que así sea después de valorar todo lo que nosotros tenemos, que nos han enviado, la Comisión dará un fallo y una resolución al respecto, pero le deseamos el mejor de los éxitos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, compañera diputada Oliva Garza. Licenciado Arturo González Jiménez, sea usted bienvenido a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Quiero no solamente darle la más cordial bienvenida sino también desearle, si así tiene a bien esta Comisión decidirlo, el mejor de los éxitos.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo juega un papel muy importante dentro de la vida de la Ciudad de México, sin embargo siempre hemos escuchado que los ciudadanos se sienten desprotegidos, o nos sentimos desprotegidos, porque en algún momento de nuestra vida nos ha ocurrido, ante diversas circunstancias o actos de la autoridad que desde nuestra perspectiva como ciudadanos sentimos que se han vulnerado nuestros derechos.

Desafortunadamente en muchas ocasiones no sabemos cómo actuar, qué hacer, pero además de eso cuando encontramos alguna alternativa y recurrimos al Tribunal de lo Contencioso en alguna de las vías que se tienen allí propuestas, nos encontramos que las determinaciones que emite el Tribunal en muchas de las ocasiones son muy difíciles, largas, tediosas, tormentosas de que se cumplan en beneficio de los ciudadanos.

A mí me preocupa que esta percepción que tienen los ciudadanos no se borre. Nosotros sabemos qué hacer, que los ciudadanos tengan una visión distinta de la autoridad, pero esto solo lo vamos a poder lograr si desde el Tribunal se puede mejorar no solo la percepción sino la impartición de justicia a favor de los gobernados.

Nosotros vemos que en muchas ocasiones que estas decisiones que se toman no se llevan a cabo frente a la autoridad, es muy difícil revertirlas. Queremos ahora que usted está en esta oportunidad de llegar al Tribunal nos diga qué propone para mejorar todo esto. Pero ya será motivo esto de las preguntas que vayamos desarrollando a lo largo de la comparecencia, mientras tanto tiene usted el uso de palabra, le reitero sea usted bienvenido y cuéntenos un poco de su trayectoria profesional y académica.

Tiene usted el uso de la palabra, por favor.

**EL C. LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-** Muchas gracias, diputado Presidente Antonio Padierna Luna y desde luego muchas gracias a los diputados Olivia Garza de los Santos, Vicepresidenta de esta Comisión y al diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante también de esta Comisión, muchas gracias muy gustoso de estar en esta soberanía en este momento tan importante para el suscrito. Brevemente referiré una trayectoria que la dividiré en trayectoria académica, trayectoria profesional e individual y trayectoria profesional en el sector público.

El suscrito, es egresado de la UNAM, soy licenciado en Derecho con mención honorífica y soy maestro en derecho de amparo titulado, soy profesor universitario por oposición definitiva de la Facultad de Derecho de la UNAM desde hace 24 años, en materias como derecho procesal constitucional, derecho de amparo, derecho constitucional, ciencia política, teoría del Estado; he sido profesor del Instituto Nacional de Ciencias Penales en sus maestrías y doctorados, capacitando a todos los agentes del ministerio público de la federación, peritos y público en general en relación con materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, delitos de servidores públicos, amparo y capacitación en general. Soy profesor de universidades como la Universidad Autónoma de Yucatán en su maestría en derecho constitucional y de amparo, del Centro Hidalguense de Estudios Superiores en Amparo de la Universidad Autónoma de Zacatecas; he sido profesor del Poder Judicial de la Federación, para jueces, magistrados y público en general, en materias como garantías constitucionales, amparo, derecho procesal constitucional. Soy autor de 3 libros, uno que se llama Apuntes de autoridad general del Estado, el otro es comentarios a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, tengo un artículo publicado en el diccionario del derecho penal a juicio por parte del Instituto Nacional de Ciencias Penales, donde comento algunos comentarios en relación en este diccionario, en donde escriben los ministros de la Corte, a donde escribe gente como el doctor Sergio García Ramírez. Soy también capacitado por el gobierno de los Estados Unidos, por el Departamento de Colombia y por el Centro de Estudios Jurídicos de América

en Chile, para la implementación de la reforma constitucional en materia penal, certificado por méritos por la secretaría técnica de la implementación de la reforma penal, he capacitado a todos los jueces del país, incluyendo a los del Distrito Federal y ministerios públicos, y esa es una actividad desde el punto de vista académico.

Desde el punto de vista profesional, en el aspecto particular he sido abogado litigante, me he dedicado básicamente a la materia administrativa y penal y por supuesto amparo, soy amparista, siempre he litigado en los tribunales federales, el tribunal contencioso, litigué contra el Tribunal Contencioso defendiendo a mis clientes, a mis particulares, conozco muy bien lo que es la visión de trabajar en contra del tribunal y del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa, anteriormente Tribunal Fiscal de la Federación, defendiendo por supuesto a los particulares en la relación de la impugnación de los diversos actos de autoridad que consideramos son vulneratorios en su acto de garantías y uno de los derechos humanos porque así lo marca nuestra Constitución.

He desarrollado una amplia carrera como abogado litigante, prácticamente desde 1997 hasta el 2012 en la que combinaba ampliamente mi trayectoria académica con mi trayectoria de abogado postulante en la práctica profesional.

En el sector público empecé también muy joven, empecé la administración pública trabajando en la Universidad Nacional Autónoma de México con el doctor Jorge Carpizo McGregor en su rectorado.

Luego de desempeñé en instituciones como el Instituto Nacional para Educación de los Adultos, el INEA, brevemente en el Instituto Federal Electoral en lo que es una Junta Electoral Distrital, en la Lotería Nacional para la Asistencia Pública donde desempeñé cargos administrativos tanto en el área de los recursos humanos con en el área contenciosa jurídica, estuvo también un breve tiempo en la Secretaría de Protección y Vialidad, ahora Seguridad Pública en el área contenciosa.

Posteriormente ya en la actualidad, desempeñé cargos en la Contraloría General del Distrito Federal, a donde he sido funcionario, en la actualidad Director General de Seguimiento de Proyectos, que vengo siendo el Contralor Interno de la Contraloría.

Ese es grosso modo mi desempeño profesional como servidor público, como académico y como abogado litigante durante gran parte de mi vida profesional.

Eso sería de momento todo, señor diputado, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, licenciado Arturo. Pasaremos a la etapa de preguntas por parte de mis compañeros diputados. Pregunto si alguno de ellos quisiera formular alguna pregunta al licenciado Arturo González. Adelante, diputado Robles.

**EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.-** Aprovecho reiterar, refrendar la bienvenida y quería hacerlo precisamente de que nos compartiera personalmente esta sobrada experiencia y creo que es de destacar que ha estado en todas las aristas y los aspectos, desde distintas trincheras y tener muy claro el estar en ese Tribunal va a ser una experiencia, yo creo que va a ser una máxima expresión de la labor que has venido haciendo en defensa de los derechos y también tienes la parte en la administración y saber defender los intereses de los ciudadanos ante los particulares.

Entonces lo felicito, te felicito, realmente es muy entera esta semblanza y máxime como universitario, sabemos que están muy acreditados los que salimos de la UNAM en la labor ya que desempeñamos desde distintas áreas.

Básicamente mi inquietud vendría a ser si nos pudieras compartir bajo la actual legislación, ¿qué pendientes tenemos en defensa de los ciudadanos, bajo la introducción de qué figuras tendríamos que estar nosotros como legisladores previendo ya en futuras reformas, en eventuales reformas; cuál va a ser la que tú consideras sea tu mayor aportación ahora en esta jurisdicción administrativa?

Ese sería mi planteamiento y ante todo, felicidades. Estoy seguro que una vez que valoremos este nombramiento, podrás estar llevando una gran labor en el Tribunal.

Gracias, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el licenciado Arturo González.

**EL C. LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.**- Sí, muchas gracias. Claro que sí, diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, con mucho gusto.

Mire, estamos sufriendo, el país está sufriendo transformaciones legales desde el 2008, como ustedes actualmente lo saben como miembros de esta Comisión, por ejemplo en la materia penal, lo que es la oralidad.

No solamente se ha reformado la constitución para que el año 2016 sea el año donde entre ya en vigencia plenamente el sistema, sino que en las diversas materias, el derecho civil, el derecho mercantil, bueno, el derecho laboral que es eminentemente oral, han ido avanzando, mientras que el derecho administrativo se ha quedado rezagado, el derecho administrativo se ha quedado atrás.

Hoy en el derecho penal se decía “cómo es posible que negociemos un homicidio, cómo es posible que negociemos un robo”, bueno, esa es la esencia del sistema acusatorio penal, la *plea negotiation*, dicen los norteamericanos, la plena negociación.

El sistema norteamericano por ejemplo está diseñado para que el 80 por ciento de los asuntos se resuelvan con negociación en el denominado Juicio Abreviado.

Lógicamente la materia administrativa, y lo digo como ciudadano que he sido en su caso quejoso, actor, resintiendo actos de autoridad, y como abogado postulante, en primer lugar el Tribunal de lo Contencioso ha ido avanzando, por ejemplo la tiene el Juicio Sumario, ya se hace que en ciertos negocios de cierta cuantía se puede resolver más rápido, pero la mala fama que siguen teniendo los Tribunales Administrativos, tanto el Federal como el Contencioso del DF, del retardo en la impartición pronta de la justicia, es algo que debemos de observar y he estado pensado detenidamente que la materia administrativa y la materia fiscal no puede quedar soslayada de los avances que las demás ramas del derecho traen por ejemplo en la materia de la oralidad.

Si bien es cierto en este caso estamos litigando en contra del Estado o el Estado en contra del ciudadano en un juicio de lesividad, y los casos en los que así se permita; o la afectación grave de un acto autoritario que pueda implicar violación a los derechos humanos y a los principios que ahora recoge nuestra

Constitución y los Tratados Internacionales y las resoluciones de la Suprema Corte bajo el principio de convencionalidad, yo estoy plenamente cierto que el Tribunal tendrá que modificar y también caminar a la par de los demás Tribunales en las demás materias, como lo está haciendo en el Distrito Federal el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en la materia mercantil, en la materia familiar, como se hace en la materia laboral, y como se hace en las demás materias, incluyendo la penal, donde el derecho administrativo y fiscal no pueden quedarse a la par so pena de que se vean rebasados los Tribunales.

El Jefe de Gobierno mandó una propuesta de reforma política al Senado de la República que está por discutirse. De aprobarse impactaría para el 2018 a las autoridades judiciales, legislativas y administrativas, o sea, no impactaría a esta administración ni a esta legislatura, ni siquiera la que fuera electa para el periodo 2015-2018.

Yo creo que es el momento de que antes que esa reforma política hacia el Distrito Federal pudiera entrar en vigor, debemos fortalecer al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Lo digo como abogado litigante que he sido, lo digo como ciudadano, inclusive me comprometería en el caso de que esta Comisión tuviera a bien favorecer la aprobación de este dictamen junto con el pleno de esta Honorable Soberanía, a presentar antes de que esta legislatura terminara, a esta Comisión un proyecto de reforma a la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a su Reglamento para introducir la figura de la oralidad; y desde luego, previendo que en el actual la Ley Orgánica existe la creación de Salas Auxiliares, ver en qué casos y en qué asuntos pudiéramos nosotros implantar la oralidad y hacer mucho más transparente, mucho más rápido y mucho más justo, que es lo que queremos, los juicios que se tramiten ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

La transparencia, la rendición de cuentas, son dos de los ejes rectores de cualquier Administración Pública y el Tribunal de lo Contencioso no puede permanecer a la zaga de lo que en las demás ramas del derecho hemos ido avanzando. Por ejemplo, tampoco hay juicio en línea, a diferencia del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa o inclusive del Juicio Constitucional de Amparo, que yo le llamo y les digo a mis alumnos ahora, antes le decíamos

Juicio de Garantías, ahora le digo Juicio de Derechos Humanos, porque al final de cuentas es un juicio que protege los derechos humanos, se ha ampliado su campo protector *erga omnes* hacia todos, en todos los aspectos, a que también tenemos que entrarle a la modernidad.

Yo creo que el Tribunal de lo Contencioso no puede, insisto, quedarse rezagado y una de esas cuestiones que creo que nosotros los ciudadanos estamos deseosos de una pronta impartición de justicia, pero también transparente. Eso es muy importante porque la transparencia nos permite ver quién hace bien su trabajo, lo va a hacer bien el magistrado, lo va a hacer bien el abogado actor en defensa de los derechos de las causas de anulación e impugnación ante el Tribunal.

En su caso si bien es cierto hay una defensoría jurídica y hay una Secretaría General de Defensoría Jurídica en el Tribunal, que puede defender, pero el que va a defender el acto de autoridad es el Estado, el Estado debe estar preparado y capacitado con sus abogados para que defiendan todos aquellos actos desde el punto de vista inmobiliario, desde el punto de vista ambiental, desde el punto de vista fiscal, desde el punto de vista administrativo, de las responsabilidades, con una buena preparación, y se pueda ver quién falla, porque a veces es cierto le echamos la culpa a lo más fácil, lo digo yo incluso como abogado, es que el Tribunal, es que el magistrado, cuando a veces somos nosotros los propios abogados también quienes fallamos o es el abogado del Estado el que no supo defender bien el acto de autoridad que está defendiendo.

A final de cuentas el Tribunal Contencioso es un Tribunal donde se defiende a la Administración Pública en el ramo federal o en el ramo local. No todas por ejemplo en México las entidades federativas tienen tribunales contenciosos, en algunos casos son sus tribunales superiores.

Yo siempre he considerado que es sano y es bueno que la propia Administración Pública tenga un Tribunal a donde los ciudadanos podamos acudir a defender los derechos cuando consideramos que se vulneran por actos de autoridad imperativos, unilaterales y en su caso coercitivos, situaciones que afectan nuestros derechos humanos.

Entonces, de manera general, señor diputado Robles Gómez, a su pregunta, aquí al público asistente y a la mesa honorable que presiden los señores diputados y señoras diputadas, es el Tribunal Contencioso no puede quedarse atrás, la materia administrativa no puede quedarse atrás.

En materia federal ya tenemos juicio en línea y yo creo que el Tribunal Contencioso lo debe tener, número uno; y número dos, debemos transitar también hacia la oralidad, sí se puede, eh, sí podemos. Si materias como el derecho familiar, el derecho mercantil, el derecho civil han transitado, si bien es cierto el derecho administrativo y fiscal tiene una características un poco distinta en cuanto por ejemplo los medios probatorios para acreditar si el acto es legal o es inválido, pero podremos llevar a cabo una agilización de los diversos asuntos de los que es sujeto el Tribunal Contencioso.

Así que yo haría un compromiso público de que antes que esta Legislatura acabe poder hacer llegar a esta soberanía, por conducto de esta Comisión, un proyecto donde empecemos a transformar qué Tribunal queremos hacia los años que vienen, o sea qué Tribunal vamos a querer y vamos a dejar para la Ciudad de México para los años que vienen, sobre todo tomando en cuenta que, reitero, si se llegara a aprobar esa reforma política para el 2018 y años posteriores tendrá que impactar.

Yo creo que es bueno que esta soberanía de la misma parte que ha caminado en otros temas y en otras materias, como es ahorita la materia penal que ustedes tienen aquí, empecemos a transformar también la materia fiscal y administrativa en beneficio tanto de las autoridades de la Ciudad de México como desde luego de los ciudadanos, que son a final de cuentas los principales afectados y/o beneficiados de la pronta impartición de la justicia, sobre todo recordando que estamos actuando contra el Estado en el caso específico. Esa sería, diputado Robles Gómez, mi propuesta que a su respuesta consideraría yo que podremos ir avanzando en propuesta.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, licenciado Arturo González. Pregunto a mis compañeros si desea alguien formular alguna pregunta.

Adelante diputada Olivia Garza. Damos la más cordial bienvenida a nuestra amiga y compañera diputada Lucila Estela Hernández.

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** Mi pregunta va en el sentido de: ¿Qué opinión le merecen a usted los juicios de lesividad y cuáles son sus parámetros en las resoluciones en particular en este tipo de asuntos, sobre todo en la materia inmobiliaria, que es el que más nos interesa a nosotros como Partido Acción Nacional, ver o vigilar los intereses de los ciudadanos sin el menoscabo de los derechos de otras personas?

Por sus respuestas, gracias.

**EL C. LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-** Claro que sí, diputada Garza de los Santos.

Mire, el juicio de lesividad es un juicio muy interesante porque permite al Estado poder buscar la anulación de aquellos beneficiosos a particulares en determinadas materias, pueden ser aspectos inmobiliarios cuando se considere que estos están produciendo algún daño sobre todo hacia la sociedad. Digo, la materia inmobiliaria es una de las cuestiones a más debate actualmente en la Ciudad de México, que viene arrastrándose de años, en las normas 26 o si la norma 30 o la norma 31, y el gran problema que actualmente se tiene en esta Ciudad de México, en donde hemos visto que los cambios de uso de suelo y las autorizaciones a veces inclusive con amparos falsos o con documentación no muy correcta, pues ha generado ese gran problema que actualmente vemos en colonias como la Del Valle, a donde se tira una casa y se construye un edificio con 20 o 30 departamentos que va a generar por supuesto 20 cajones de estacionamiento o 40, usos de agua, aspectos de basura, y a través del juicio de lesividad se permite al Estado poder revocar y poder demandar, es un caso muy interesante el que el Estado demande, en la materia administrativa lo normal es que y así se creó desde la Revolución Francesa los tribunales administrativos que el particular pudiera combatir los actos ilegales que el Estado cometiera en contra de los particulares buscando su anulación, por eso es el famoso juicio de nulidad.

Yo consideraría que inclusive habría que reforzar, desde mi punto de vista, la Ley Orgánica del Tribunal Contencioso, no estaba muy ampliamente definido

con claridad para el Estado y también para los particulares en qué casos y cómo y cuándo pudieran ser demandados y no parte actora en un juicio administrativo y que desde el luego la materia inmobiliaria tendríamos que traer, bueno desde luego aquí por parte de esta soberanía la cuestión de la legislación para dar certeza en las normas, y dos, creo que es la oportunidad que se tiene para que por ejemplo en asuntos como los que PATR y aquellos asuntos que me ha tocado ver donde se construyen con alteraciones en los cambios de uso de suelo, a los permisos y licencias que se tienen, que el Estado realmente, pero aquí donde tenemos que entrar a que ahora sea no el ciudadano, sino el Estado el que esté consciente de que en todos aquellos en los que por alguna razón alguna autorización, algún permiso no corresponde con lo que el derecho permite o sea ha violentado y se está afectando sobre todo algo muy importante, el interés público y el interés social, pueda el Estado realmente actuar en defensa de los derechos de la ciudadanía, porque aquí es el Estado el que va a buscar, como dice la Ley Orgánica, que en aspectos ambientales o en aspectos que tienen que ver con la cuestión inmobiliaria se pueda entrar a defender a favor de los ciudadanos, porque aquí no es tanto defenderse del Estado por el Estado, sino defender a la ciudadanía, que ese es el punto a donde yo estribo que lleva beneficio del juicio de lesividad y que desde luego también el Estado sepa en sus diversos órganos, entidades, delegaciones o dependencias hasta dónde puede utilizar esta herramienta procesal para poder llevar a cabo la revocación, la ley nos dice que se puede plantear hasta en 5 años posteriores de la realización del estado que se pretende revocar, pero también puede ser de tracto sucesivo, lo que permitiría que hubiera un tiempo indeterminado para que las autoridades del Estado pudieran plantear, en este ramo que es tan sensible actualmente en la Ciudad de México, que es el aspecto de carácter inmobiliario.

Entonces yo mi punto de vista, diputada Olivia Garza, es creo que hay que reforzar el juicio de lesividad, mi punto de vista es que hay que reforzarlo, no es muy claro en la ley, se maneja muy cortamente su regulación jurídica, partiría de hacer una mayor incidencia en una regulación mucho más clara y mucho más precisa, porque yo tengo la certeza de que poca gente dentro de las dependencias o secretarías incluso conoce que existe juicio de lesividad y

desde luego también capacitar a los abogados de los jurídicos de las dependencias como por ejemplo la propia SEDUVI que es una secretaría donde derivan mayormente los problemas o a las dependencias que se ven afectadas inclusive más bien contra los actos de la SEDUVI, que la SEDUVI otorga actos que en su caso pudieran ir en contra. Una de las cosas que detecté estando yo en la Contraloría General es que muchos casos relacionados con la auditoría que se hacen tanto por la ahora Auditoría de la Ciudad de México como de la Auditoría Superior de la Federación, el problema que encontramos por ejemplo en la SEDUVI, y que no eran tanto en las delegaciones políticas, porque la delegación a final de cuentas no da los permisos y las autorizaciones, es la Secretaría.

Entonces encontramos que por ejemplo había residentes de obra que les falsificaban sus cédulas profesionales y con esa cuestión de repente se daba la autorización para el inicio de una obra o la fácil alteración y modificación de documentos para permitir que un juez federal, un juez de garantías, un juez de amparo, pudiera concederles el amparo y la protección de la justicia o en su caso a lo mejor la suspensión, pero permitir que se fuera pasando.

Yo vivo muy cerca de donde está un predio muy famoso, en donde hay ya varios años ahí en la cuestión de la construcción, que es muy reducida la entrada, la avenida San Jerónimo, es muy pequeña y los vecinos se han estado constantemente quejando y han criticado muy ampliamente la creación ahora no solamente 300 ó 400 casas habitaciones donde había una nada más, sino inclusive la problemática que conlleva.

Yo creo que el momento actuar para poder hacerlo es también saber a tiempo, porque estamos hablando que insisto, he visto desconocimiento de los propios abogados de las dependencias de conocer que aquí está un juicio de lesividad.

Entonces mientras la propia Ciudad de México, las propias dependencias y entidades del sector central no conozcan el manejo de este medio de impugnación a favor del Gobierno de la Ciudad de México para poder revocar actos que en su caso fueron concedidos por autoridades determinadas que lleguen a violentar sobre todo en temas como la materia ambiental o la materia inmobiliaria o temas y casos de los PTR, pudieran ser objeto de este juicio de lesividad, que tengo entendido es poco usado y no está ampliamente sirviendo

como la herramienta para lo cual fue diseñada frente al juicio ordinario o el juicio sumario.

Creo que también sería bueno por parte de esta soberanía ver cómo podemos ampliar, por una mayor y mejor regulación y por otro lado cómo hacer ver al propio Gobierno, al propio Estado que tiene un mecanismo para cuando el propio Estado ha cometido errores, a final de cuentas no los comete el Estado, lo cometemos los servidores públicos y digo en el caso de cometer algún error voluntario.

En aquellos casos en los que inclusive hubo a lo mejor el dolo, la mala fe o la intencionalidad de saber que no se podía dar un permiso para cambio de uso de suelo, por qué no, aquí tiene el Estado esta herramienta maravillosa que creo que ha sido poco usada.

Entonces responder un poco más a su pregunta, diputada, creo que habría también, primero lo de dar más certeza y más claridad y a su vez hacerlo del conocimiento, porque ha sido poco conocido.

Ese sería mi respuesta a reserva de que usted considere, poder ampliarlo mucho más.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, licenciado Arturo González. Pregunto a mis compañeros si desean formular otra pregunta.

Gracias. En mi caso personal, licenciado Arturo, yo quisiera saber qué opinión tiene respecto de estamos en efecto a vísperas de la entrada de un nuevo sistema de impartición de justicia, que está prácticamente caracterizado por el tema de la oralidad y en ellas ahora en materia penal sobre todo destaca la posibilidad de la mediación, por supuesto que en los delitos que así lo permitan, no va alguien a poder o a pretender mediar en un homicidio o en una violación y garantizar en efecto a través de esa mediación, que es la reparación del daño, la atención y el cuidado de las víctimas.

De lo contrario, si se busca la reparación del daño por sí mismo única y exclusivamente a través de esa mediación a mí me parece que eso no implica hacer justicia, porque es un tanto como "lo robé, lo pago y lo vuelvo a hacer mañana" y podemos llegar a esta historia permanentemente, sobre todo porque ahora uno de los puntos nodales de esta reforma es no abusar de la prisión

preventiva, que además es lo correcto, porque luego también viene la otra parte, el que se robó o cometió el error de robarse una leche y termina sentenciado a 8 años de prisión, bueno, pues entonces resulta peor el caso. Pero tampoco, insisto, es una alternativa decir *bueno, pago la leche y mañana prepárense porque vengo dentro de 15 días*.

Cómo llevar el tema de la mediación a la materia administrativa, porque yo quiero insistir, a ver, una miscelánea que por la razón que sea no tiene un uso de suelo, pero es una miscelánea, es una tortillería, es una vulcanizadora, es un establecimiento mercantil que es el medio de subsistencia de una familia, que no genera incomodidad a los vecinos, pero no tiene uso de suelo; que si bien entendemos que existen programas eventuales proyectados por las delegaciones o en este caso por el INVEA o por un decreto del Ejecutivo de que se lleve a cabo y se permita el funcionamiento de estos establecimientos mercantiles. Sí, ya sabemos que lo es, pero en la vida práctica se siguen clausurando todo este tipo de lugares que no generan realmente ningún mal a la sociedad.

En su caso también se utiliza como medio la autoridad, lo cierra y le pone unas multas que la multa vale más que lo que está encerrado dentro de esa miscelánea o dentro de ese lugar.

¿Cómo llevar esa mediación a esta posibilidad?

También ahora caigamos en el otro lado, el ejemplo que usted señala. En efecto, lo vivimos en Azcapotzalco de donde yo soy, que se construyen viviendas en determinado lugar pero también le asiste el derecho al particular de hacerlas.

Es decir, en este terreno equis resulta que yo puedo construir equis cantidad de vivienda y sin embargo se me quiere prohibir a través de una intervención ciudadana, que nadie dice que no tengan ni derechos ni razones, pero a mí también me asiste como particular el derecho para poder llevarlo a cabo.

Cómo poder encontrar ese equilibrio, porque ahí es también donde tiene que intervenir la mediación, porque aquel inversionista que hace su proyección de grandes o determinada cantidad de dinero para levantar un inmueble no lo puede llevar a cabo porque hay oposiciones de dista índole.

Por el otro lado, en el caso del ciudadano aquel al que le cierran, cómo poder hacer que la mediación sirva de eso, mediar, de tal manera que la autoridad no se lleve a cabo mucho tiempo invertido en estos asuntos que son, sin pretender menospreciar ninguno, pues que son de poco impacto, de bajo impacto, que hay otros que son los de verdadero alto impacto, que esos son a los que se protegen, que esos son los que se quedan; o que inclusive la generación de ellos trae un problema mayor.

Por ejemplo, digo, espero no ofender a nadie, pero si ponemos un OXXO en el 9º piso de cualquier edificio pega, esos venden como sea, y esos logran que cierren todas las tienditas que están alrededor, todas, y nadie me va a dejar mentir, porque ahora además hay OXXO en toda la ciudad como si hubiese tortillerías, con mucha facilidad, y son inclusive inmuebles, son tiendas, me atrevo a afirmarlo, hasta protegidas por la misma autoridad porque responden a una cadena poderosa de una refresquera a la que mundialmente tiene presencia y su imagen, su categoría de empresa no puede tener un inmueble de este tipo, una de sus tiendas cerradas, porque es una imagen en contra de la publicidad.

Entonces yo sí le preguntaría cómo poder hacer que la mediación funcione en este tipo de casos, porque son lo que la gente se pregunta; y si podemos llevar la mediación al Tribunal, entonces consecuentemente tendríamos que llevar a pensar si la existencia de instituciones como el INVEA tendrían razón de existir. ¿Qué opina usted de este tema?

**EL C. LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-** Claro que sí. Muchas gracias, diputado Antonio Padierna Luna.

Efectivamente comentaba yo al inicio que el derecho administrativo y el derecho fiscal, ramas esenciales sobre las que gira el Contencioso Administrativo no puede quedarse rezago ni soslayado de las demás materias. En todas las materias hay conciliación, hay mediación, hay arbitraje, por ejemplo podemos acudir a la propia Procuraduría Federal del Consumidor, a la PRODECOM en materia fiscal, podemos acudir a la CONDUSEF, seguros y fianzas, en las juntas, como su nombre lo indica, juntas de conciliación y arbitraje, donde lo primordial es, vamos, no llegar a un litigio, a un conflicto si

podemos negociar, en la materia familiar los negociadores, por qué no en la materia administrativa.

Decíamos si en la materia penal ahora hay dos tipos de justicia, la justicia alterna previa a que el Ministerio Público inicie una carpeta de investigación, y la justicia ya no alterna pero sí de solución al conflicto, que pueden ser las salidas alternas al procedimiento, los juicios abreviados, pero ya dentro de un proceso ante un juez de garantías o juez de control.

Yo creo que aquí, insisto, debemos plantear dos puntos: uno, el que se pueda crear dentro de la propia estructura del Tribunal una sola o dos de las auxiliares que se tiene contemplado, lógicamente con los presupuestos, para que en ciertas y determinadas materias de las que es objeto un juicio ordinario o un juicio sumario conforme a la Ley Orgánica, pudieran avenir a que entre la delegación política, de la oficina de licencias, de la oficina de permisos, en el caso con el INVEA, el Instituto de Verificación Administrativa en materia de establecimientos mercantiles, se pudiera llevar a cabo antes de que se lleve a cabo un acto que pueda ser impugnado, con el consabido gasto procesal y económico que representa un juicio, tratar de llegar a una solución al conflicto entre la autoridad resolutoria y sancionadora, y el particular que tiene el legítimo derecho de por ejemplo establecer su negocio mercantil, su tintorería, el propio Oxxo en un momento determinado, en fin.

En su caso algo que no tenemos, insisto, pero que ya existe en las demás materias, existe a lo mejor el sobreseimiento del juicio contencioso por desistimiento de la parte actora, yo me desisto, porque a lo mejor la autoridad dejó sin efecto el acto reclamado, pero es motivo del juicio.

Por ejemplo, en el Poder Judicial de la Federación se calcula que un amparo cuesta aproximadamente al Poder Judicial de la Federación 60 mil pesos, sea un amparo en donde a lo mejor hay un monto económico que sea un cobro millonario de un impuesto de miles de millones de pesos, o sea la impugnación simple y sencillamente de un acto que a lo mejor son 200 pesos, pero que el ciudadano requiere impugnarlo porque considera que es violatorio y va a crear un antecedente.

Se puso en marcha la maquinaria judicial, y si estamos hablando que hoy, por ejemplo en alguna ocasión me decía: “Oiga, usted como maestro y profesor de amparo, amparista teórico y práctico, me decía un taxista un día, qué malo es el amparo, gracias al amparo todo mundo sale de la cárcel”. Entonces, le dije imagínese que yo soy el Instituto de Verificación de aquí de la entonces Secretaría de Transporte, ahora de Movilidad, soy el inspector, le digo a ver sus papeles, si no le quito ahorita su placa y su taxi me lo llevo. Oiga, dice, qué puedo hacer contra eso, pues un amparo. Me dice: “Oiga, ya me gustó mucho el amparo”. Además le digo, como decía el maestro Burgoa, hasta tiene nombre de mujer, se oye bonito.

Entonces, vemos cómo a veces en los ciudadanos existe la mala imagen hacia la autoridad, derivada sí es cierto de muchos de nosotros que somos autoridades y no hacemos bien las cosas.

Yo propondría que al igual que decíamos implantemos el juicio en línea, implantemos la oralidad, implantemos una medida alterna a través ya sea de una de las salas auxiliares que están previstas en la ley, pero que no operan, o bien así como existe el área de defensoría, crear, o existe el Instituto de Capacitación y Formación, crear un instituto que dependa del Tribunal a donde se pueda acudir por parte del ciudadano antes de llegar al juicio contencioso, que implica un gasto muy fuerte para la Ciudad de México, a tratar de mediar y solucionar en todos aquellos casos en donde la propia ley permite.

Por ejemplo traemos hoy el caso de la PRODECOM, vamos a medir entre la Secretaría de Hacienda o el SAT y el contribuyente, y vamos a ver qué arreglos antes de que llegues a un juicio, antes de que iniciemos la parte contenciosa, que el contencioso es un pleito, y echar a andar la maquinaria procesal implicaría llegar del juicio ordinario a la apelación y en su caso el juicio de revisión fiscal si es la autoridad la que perdió o en su caso irnos al juicio de amparo, y que luego a veces el particular se llevó 3 o 4 años y ganó, pero mientras ya la afectación a sus derechos ya quedaron vulnerados, porque a veces la suspensión, bajo el principio de que se concede o no bajo no se ponga en perjuicio el interés social o se violen normas de orden público, trae consecuencias que a veces se le niegue, o en ocasiones dice te la doy pero sujeto a unas condiciones que son difíciles de acceder.

Entonces yo creo que podríamos verlo de la misma manera que se está viendo actualmente en el Tribunal Superior de Justicia o como se ve en las Juntas de Conciliación, una previa, una previa donde se medie entre el propio Estado, por ejemplo el que va a clausurar, el que va a suspender actividades de negociación mercantiles, el que clausura negocios, el que va a imponer una multa, el que va a llevar a cabo por ejemplo un embargo precautorio para garantizar intereses fiscales, llevar a cabo una mediación previa, previa de llegar al juicio contencioso, reitero tenemos la figura del arbitraje y tenemos la figura de la mediación, pero también podríamos llegar a que dentro del juicio contencioso, que no se contempla actualmente, dar soluciones anticipadas al conflicto en donde se logre la avenencia, provocada por el propio magistrado, el propio magistrado sin que pierda la calidad de ser imparcial, porque esa es la característica del juzgador, la imparcialidad, pudiera contar con medidas en la Ley Orgánica que le permitan someter a las partes a llegar a un buen arreglo, acuérdense cuando existían las causales por ejemplo del divorcio en la Ciudad de México o el propio divorcio voluntario, el juez llevaba dos audiencias: oiga se quiere divorciar voluntariamente, bueno mire lo cito dentro de un mes para que a ver si la piensa, y luego llegaba la segunda audiencia, y a veces la gente decía yo ya no quiero, yo por eso vine al divorcio, bueno y a lo mejor llegaba la segunda audiencia y ya la habían pensado, se habían reconciliado y bueno el propio juez tiene una medida que le da ley que es llegar a tratar de solucionar el conflicto.

Entonces yo compartiría con usted, diputado Padierna Luna y también con la diputada Olivia Garza de los Santos y con los diputados que están en esta Comisión de esta sesión de este día, que hay muchas cosas que el Tribunal da para más, para mucho y que insisto, se ha ido soslayando por naturaleza propia frente a las demás materias y demás tribunales, como pueden ser las Juntas de Conciliación o como pueden ser los órganos resolutores y mediadores y como puede ser la justicia del derecho en general a nivel del Distrito Federal en el Tribunal Superior de Justicia.

Yo creo que ustedes los diputados tienen la posibilidad de dar armas al Tribunal para provocar una mediación, que a final de cuentas yo prefiero mediar con el Estado y llegar, como dicen, a un mal arreglo que a un buen

pleito, porque de eso se trata, a final de cuentas que el Estado también vea satisfechas sus pretensiones y vea garantizado el respeto a los ciudadanos que es el interés social y el orden público, pero que también los ciudadanos estemos ciertos y seguros de que podemos iniciar la construcción, el derecho justo de iniciar la construcción de una tienda, de un edificio, de poner una negociación mercantil, de tener la seguridad jurídica inclusive cuando por alguna determinación fiscal la propia Procuraduría Fiscal del Distrito Federal pretende llevar a cabo una afectación de algún embargo, de alguna determinación o una obligación fiscal, y yo creo que es momento, insisto, de que esta soberanía antes de que concluya su encargo pueda plantear una gran reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Contencioso en lo que se refiere a la mediación, yo me comprometería públicamente como lo hice con el diputado Robles y con ustedes, de someter un proyecto de reforma para ver cómo podemos mejorar el juicio contencioso en la parte del juicio de lesividad, a favor del Estado, porque el Estado también es parte actora y también el Estado se en su caso afectado con decisiones irregulares no del Estado, sino de nosotros los malos servidores públicos. Uno.

Dos. Por otro lado, ver la cuestión de plantear la oralidad como solución a los conflictos en aras de una mejor transparencia y rendición de cuentas.

Tercero. Ver la factibilidad de lograr la justicia restaurativa, ese es el objetivo. Para que haya mediación y justicia restaurativa se requiere voluntad de dos partes, la parte que en su caso ha sido afectada y la parte que está afectando. Entonces necesariamente ser consciente como lo está haciendo en otras materias.

Por ejemplo, pongo el caso de la materia fiscal, que el Estado esté consciente que va a cobrar impuestos porque el Estado vive de los impuestos y es obligación constitucional de nosotros los ciudadanos cumplir con el pago de los impuestos, pero también es cierto que en muchos casos violándose los principios que luego traen las nulidades, las formalidades esenciales de los procedimientos que nos evitarían llegar a tener un juicio costoso, largo, tanto para el Estado como para en su caso el ciudadano que la mayoría de los casos tiene que pagar un abogado, que el abogado no es gratis, el abogado cobra sus honorarios.

Entonces yo creo que la podemos hacer en dos vertientes, como está ahorita tomando ejemplo la actual materia penal o la materia laboral, una justicia que dependa del Tribunal previa, que es el arbitraje, la conciliación y la mediación y una dentro del propio Tribunal, creando dos o tres figuras alternas de solución anticipada al conflicto, a donde se faculte al propio magistrado, a los propios magistrados, a venir a las partes en aquellos asuntos en donde a lo mejor por 100 pesos, estamos litigando un asunto, fue una multa, una infracción.

**EL C. PRESIDENTE.-** Que le va a costar muchos miles al Estado.

**EL C. LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-** Que le va a costar al particular, pero por supuesto al Estado.

Entonces si esta comisión de administración y procuración de justicia tuviese a bien emitir un dictamen a favor e independientemente que así no fuera, yo me comprometería a presentar dentro de mis proyectos académicos a esta Comisión, algunas mejoras que puedan redundar en tener un Tribunal Contencioso más acorde al siglo XXI de lo que hoy tenemos.

Eso sería por mi parte, señor diputado, y a sus órdenes.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias. ¿Diputada Olivia, desea hacer uso de la palabra?

**LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.-** No, es todo de mi parte.

**EL C. PRESIDENTE.-** Yo quisiera agradecerle, licenciado Arturo. Sin embargo, yo quisiera dejar para la reflexión y para este trabajo que me gustaría que hiciéramos y yo sí le tomo la palabra que hagamos ese compromiso, más allá del resultado que tenga de esta comparecencia.

Usted ha jugado en todos los equipos, que me parece muy bueno porque nos permite tener una visión amplia de qué hacer para mejorar la calidad de la justicia; no que no haya, no estoy diciendo que no haya, para mejorar la calidad de la justicia en esta ciudad.

Usted ha litigado como particular en defensa de particulares, en contra de la autoridad, en contra del Estado y tiene una percepción. Hoy si así lo decide

esta Comisión usted va a estar del otro lado de la barandilla y va a tener otra percepción.

A lo mejor hasta sus mismos clientes: “ah míralo, ahora está del otro lado”. Pero hay otra cosa que destaca, usted ha sido fiscal dentro de la casa de los fiscales, porque cuando nosotros fuimos o cuando yo fui funcionario en la Delegación Azcapotzalco, que además así siempre lo hemos visto, la Contraloría decíamos es un órgano fiscalizador, me parece que es un término, a mi me parecía desde ese momento hasta agresivo, porque yo decía, no, no es un órganos fiscalizador, es un órgano que nos está orientando y que nos tiene que coadyuvar en hacer bien las cosas a nosotros como funcionarios.

Finalmente, usted hoy es o fue Contralor en la Contraloría, o sea, Fiscal de los Fiscales, pues todavía tiene una trascendencia mayor, porque al que vigila a usted lo vigila, pero lo mismo diría y ahora le preguntaría, que estaría para un mejor momento el tema, hablar de esa fiscalización que tienen las Contralorías en relación con el desempeño de los funcionarios, a veces al funcionario le cierran la puerta porque lo obliga a agotar todos los recursos que están señalados en la ley, como autoridad. Entonces la mediación pues prácticamente está impedida para el funcionario, o sea, el funcionario puede encontrar alguna alternativa, pero le dicen “no, tienes que desahogar todo el procedimiento y agotar todos los recursos que la ley te da, porque de lo contrario te sanciono a ti”, entonces eso impide poder llevar a cabo una mediación.

Por otro lado, igual, usted es el Fiscal de los Fiscales, si me permite utilizar el ejemplo de nueva cuenta, el Contencioso no tiene un Consejo de la Judicatura, que me parece que debiera existir para también vigilar el funcionamiento y el desempeño de todos sus Magistrados, que lo hagan acorde y en tiempo, de tal forma que no representen 3 ó 4 años de juicio para un particular; y hablo de todos, porque finalmente el juicio valioso como el juicio de menor impacto genera gastos para el Estado, genera incomodidades, genera inversiones perdidas, genera una visión distinta de la autoridad, de la justicia, y eso lastima a una sociedad.

Requerimos, por eso le tomo la palabra, requerimos de una reestructuración a fondo de todos los procedimientos administrativos que se dirimen en esta Ciudad de México.

Necesitamos encontrar alternativas de solución a los problemas y que se le den facultades a los Jefes Delegacionales suficientes para poder resolver los problemas que tienen en sus delegaciones en forma inmediata y no resolverlos cuando secuestran muchachos, cuando matan muchachos, cuando ocurren este tipo de cosas, porque es lamentable. Después decir *yo, delegación, no tengo facultad, la tiene el INVEA*, el INVEA la devuelve a la delegación, la delegación que son los verificadores, y en fin, eso se vuelve un asunto de aventarse responsabilidades que no nos conducen a nada y sí nos llevan a tener grandes problemas dentro de la ciudad.

Entonces yo quisiera invitarlo, más allá, insisto, porque yo no puedo decidir en forma unilateral el sentido del dictamen, más allá de lo que podamos resolver yo sí quisiera que pudiéramos tener una mesa de trabajo con gente tan experimentada como es su caso, que además lo felicito, yo vi, leí el expediente que nos hicieron llegar, que pudiéramos tener una mesa de trabajo con la Consejería Jurídica, con los compañeros de la Comisión de Justicia, con los compañeros de la Comisión de Administración Pública Local, que pudiéramos invitar a los compañeros y amigos Magistrados del Tribunal de lo Contencioso y proponer antes, en efecto, de que concluya esta legislatura, un modelo nuevo de impartición de justicia en materia administrativa en el Distrito Federal; y si así lo deciden mis compañeros diputados, pues que usted lo encabece y que sea su estreno al interior de ese órgano impartidor de justicia.

Le agradezco mucho su asistencia, le haremos saber oportunamente el sentido del dictamen; y por los conductos legales, si así lo decide la Comisión, lo llamaremos a que rinda Protesta ante el pleno de esta Soberanía.

Muchísimas gracias, licenciado Arturo; y de nueva cuenta le reitero, esta es su casa.

Para efectos de la versión estenográfica, se han agotado los puntos del orden del día.

Llamaremos oportunamente a los integrantes de la Comisión para sesionar y resolver respecto del sentido del dictamen que esta Comisión elaborará respecto de la ratificación en su caso del licenciado Arturo González Jiménez como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Muchísimas gracias, licenciado Arturo.

Muchísimas gracias a todos los presentes.

